

ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA

(Ideas fuerza)

1. El Acuerdo Nacional por la Justicia, firmado el 2 de noviembre de 2016, reúne a las instituciones del sistema de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura, y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).
2. El objetivo de este acuerdo es concretar los esfuerzos de coordinación y colaboración entre las instituciones del sistema de justicia, con el fin último de brindar un mejor servicio de justicia (eficiente y eficaz) a los ciudadanos.
3. La promoción y la defensa de los derechos de todas las personas por igual, así como la lucha contra la impunidad, constituyen las bases sobre las cuales se legitima el accionar de las instituciones de justicia.
4. La necesidad de coordinación fue previamente identificada en el Informe CERIAJUS (2004) y también coincide con los objetivos del Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. Desde la firma del Acuerdo, los titulares se han reunido en este espacio de coordinación (Inter-Justicia) (25 de noviembre, 31 de enero, 24 de febrero, 28 de marzo, 27-28 abril, 1 de junio).
6. El Acuerdo está estructurado sobre la base de cinco acuerdos base y seis compromisos urgentes, habilitando el último de estos compromisos, además, a ejecutar iniciativas concretas y urgentes (que se incorporaron como anexo a dicho acuerdo), las cuales se cumplieron durante los primeros 100 días¹.

¹ Entre estas acciones, se pueden destacar las siguientes:

- “Inscripción electrónica de boletines de condena y procesamiento electrónico de resoluciones de cancelación y/o modificación de condena: Inscribir, modificar y cancelar electrónicamente sentencias condenatorias.
- Centros Integrados de Administración de Justicia (CISAJ): Puestos en funcionamiento: Mismo lugar para oficinas de órganos jurisdiccionales, defensores públicos y policías.
- “Una Fiscalía en tu Distrito”: Se ha continuado implementación para que los fiscales puedan atender de manera inmediata incidencias penales y tener mayor celeridad en investigación (ceranía al ciudadano en su distrito).
- “Ficha Única del Magistrado”: Información sobre jueces y fiscales para que Consejo Nacional de la Magistratura decida si procede o no su ratificación, pero sobre todo para ciudadanía (auditoría ciudadana de magistrados).
- Transparencia de resoluciones judiciales (D. Leg 1342) (emitido en coordinación con PJ y CNM): Publicación de las resoluciones jurisdiccionales.

7. En seguimiento a esos compromisos de trabajo conjunto, los titulares del Acuerdo, han aprobado cuatro ejes de acción que marcan las actividades y que se enfocan en: a) la reforma institucional; b) la lucha contra la corrupción; c) el acceso a la justicia y d) la formación, capacitación y selección.
8. En ese marco, se han adoptado medidas transversales dirigidas a dinamizar la acción de la justicia y proveerles a las personas usuarias del sistema una justicia de calidad. Es imperativo recuperar la confianza en la ciudadanía y para ello se han tomado medidas a corto plazo que impactarán en el servicio:
 - **Proyecto de Ley** de cooperación, coordinación y seguimiento que institucionalizará el Acuerdo Nacional por la Justicia “Inter-justicia y que entre otras funciones prevé la aprobación y/o actualización, cada cinco años del Plan Nacional de Justicia, con indicadores y metas compartidas.

El Proyecto será presentado en breve al Congreso. El objetivo es que este esfuerzo de coordinación se institucionalice y se enmarque en una ley, para que, independientemente de quienes dirijan las instituciones, el esfuerzo de coordinación permanezca, como una política de Estado.

- **Mapa del Sistema de Justicia:** Por una justicia de calidad al servicio de las personas, herramienta para el análisis y la toma de decisión basada en información de calidad, que le permita mejorar su desempeño (eficiencia) y resultados (eficacia) de manera armónica e integral.

Se busca tener información disponible y sistematizada de todas las entidades del sistema de justicia (oficinas a nivel nacional, jueces, fiscales y otros operadores, pero también carga procesal), para que pueda ser utilizada para adoptar decisiones y construir las diferentes políticas públicas de justicia.

- **Cambio hacia una revisión de procesos, con enfoque de resultados,** para pasar a un modelo de gestión que desarrolla una visión estratégica y sistémica de la administración de la justicia peruana, con lineamientos de corto, mediano y largo plazo.

▪ Aprobación de proyectos de ley: Obligatoriedad de PROFA para aspirantes, AMAG puede emitir títulos a nombre de la nación (Maestría, Doctorado).

9. Adicionalmente, se han planteado acciones, que buscan reforzar las acciones coordinadas entre las instituciones.

▪ **Reforma institucional:**

- Revisión del marco normativo y funcionamiento de las instituciones del sistema de justicia.
- Interoperabilidad (que implica actuar coordinadamente y no solo implementar soluciones tecnológicas).

▪ **Lucha contra la corrupción:**

- En el ámbito interno: Se busca ordenar y revisar el control disciplinario en el sistema de justicia (hoy mixto: PJ, MP, CNM).
- En el ámbito externo: Se busca reforzar el sistema anticorrupción (sobre todo en PJ y MP) y emplear los mecanismos creados recientemente (D. Leg) para luchar contra la corrupción (inhabilitación para funcionarios corruptos; incentivos para denunciantes; Registro Nacional de Abogados Sancionados; Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

▪ **Acceso a la justicia:**

- Transparencia en el acceso a resoluciones judiciales.
- Operadores de justicia que hablen el idioma de la zona (quechua, aymara).
- Reforzar: justicia de paz, relación de justicia ordinaria y jurisdicción especial.
- Promover la participación de la sociedad civil (Colegios de Abogados, Facultades de Derecho) en el ANJ.

▪ **Formación, capacitación y selección:**

- Perfil de juez y fiscal (en el marco de Plan Interinstitucional de capacitación).
- Coordinación con Facultades de Derecho para formación de futuros operadores de justicia.

10. Uno de los temas en los que se está trabajando de manera coordinada es en la negociación de los préstamos y aportes de la cooperación internacional.

- Misión conjunta Banco Mundial y BID (Lima, 15-19 mayo 2017).
- Titulares y enlaces del ANJ han sido invitados para participar en el seminario taller sobre “Datos y Evidencia para la reforma del Sector Justicia” (organizado por DE JURE y Banco Mundial) (Washington, 13-16 de junio). Este es un programa que pretende aprovechar los cambios recientes en la disponibilidad de datos y establecer una infraestructura global de datos del sector justicia a través de riguroso análisis y experimentos para ampliar la base de la evidencia de la reforma del Sector Justicia.

El viaje permitirá presentar ante las autoridades de Estados Unidos, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los grupos de pensamiento (“think tank”), y el sector académico y diplomático:

- El Acuerdo Nacional por la Justicia y sus esfuerzos conjuntos para fortalecer la justicia (con resultados en el corto, mediano y largo plazo).
- El compromiso del sistema de justicia peruano para la lucha contra la corrupción y emprender todas las acciones necesarias para que ningún acto de corrupción quede impune. Nadie está por encima de la ley y todas las instituciones del Acuerdo están unidas para que esta se respete y se sancione a los responsables de cualquier acto de corrupción.
- El Sistema de Justicia se puede beneficiar notablemente con una herramienta para el análisis y la toma de decisión basada en información de calidad, que le permita mejorar su desempeño (eficiencia) y resultados (eficacia) de manera armónica e integral, por lo que dicho evento contribuirá de manera positiva a sentar las bases para que dentro de las acciones planificadas en el Acuerdo por la Justicia, se tomen en cuenta las nuevas metodologías y tecnologías.